



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1980

Expte. N° 17.060/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la actuación en la Capital Federal del Grupo de Teatro de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fue organizada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura de la / provincia de Salta, dentro de los actos programados con motivo de la celebración del 4to. centenario de la fundación de dicha ciudad;

Que el citado grupo teatral puso en escena en el Teatro de las Provincias Argentinas la obra "De perezas y de fatalismos", durante los días 27, 28 y 29 de Junio del corriente año;

Que previa autorización, Tesorería General anticipó del "Fondo Permanente" al Director de Arte y Cultura de la Universidad, la suma de \$ 400.000.= para atender gastos menores que demandare la actuación del conjunto teatral;

Que el mismo ha efectuado la correspondiente rendición de cuentas, habiendo presentado comprobantes por \$ 319.550.= y devuelto \$ 80.450.= en efectivo;

Que el Departamento Rendiciones de Cuentas hace saber que la documentación presentada está de conformidad, debiéndose reintegrar al "Fondo Permanente" el importe gastado;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de trescientos diecinueve / mil quinientos cincuenta pesos (\$ 319.550.=), con motivo de la presentación en la ciudad de Buenos Aires del grupo teatral de la Universidad, conforme se consigna en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al FONDO PERMANENTE el mencionado importe, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto 1980 - Programa 579 y por los importes / que en cada caso se consigna:

- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$ 113.550.=
- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$ 106.000.=
- 12. 1220. 235: ALQUILERES:.....	\$ 100.000.=
T O T A L:.....	\$ 319.550.=

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su to ma. de razón y demás efectos.-



*[Firma]*  
Lc. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 491-80